

**Acuerdo No. 011**  
(mayo 25 de 2023)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

El Tribunal Administrativo de Casanare, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes; y, en concordancia con el artículo 5 literal c) del Acuerdo 209 de 1997 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; y,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Acuerdo No. 010 de la fecha se concedió licencia no remunerada al Abogado IVÁN HUMBERTO GALVIS MACÍAS, quien se desempeña como RELATOR del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE en propiedad.
- 2.- Que el 18 de mayo de 2023 se comunicó a los abogados (as) DIANA CAROLINA NIETO MALDONADO, CRISTIAN FERNANDO CONTRERAS BELTRÁN, IVETH ALEXANDRA ACERO VACCA, CLARA LILIANA SARAZA BRICEÑO, CARLOS EDUARDO CARVAJAL DE DIOS y YEIMMY VIVIANA HIGUERA PINZÓN, quienes en su orden conforman la lista de elegibles integrada mediante Acuerdo No. CSJBOYA22-283 del 14 de octubre de 2022, proferido por el H. Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá para proveer el cargo de Relator del Tribunal Administrativo de Casanare.
- 3.- Que por necesidades del servicio se requiere proveer el antes referido empleo en provisionalidad.
- 4.- Que la Abogada DIANA CAROLINA NIETO MALDONADO, quien ocupa el segundo lugar en la precitada lista de elegibles, el 23 de mayo de 2023 manifestó su interés para ocupar el antes referido cargo.
- 5.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, es competencia de las corporaciones judiciales, en su condición de nominadores, resolver las situaciones administrativas del respectivo Tribunal.
- 6.- Que en razón a que a la señora presidenta de la Corporación se le concedió permiso, este acto administrativo se suscribe por quien funge como vicepresidenta y se expide atendiendo lo acordado en la Sala Plena del día de hoy.

Por lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Casanare,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad a la doctora DIANA CAROLINA NIETO MALDONADO quien se identifica con cédula de ciudadanía



número 53.002.354 expedida en Bogotá DC, en el cargo de relator del Tribunal Administrativo de Casanare, mientras dure la licencia no remunerada concedida al titular del empleo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ORDENAR la publicación en el portal web de la Rama Judicial, enlace asignado a este Tribunal, acorde con las previsiones del párrafo del artículo 65 del C. P. A. C. A.

**ARTÍCULO TERCERO:** COMUNICAR a la interesada y remitir copia del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Boyacá y Casanare, para que repose en la hoja de vida del servidor judicial y se tenga en cuenta por la Oficina de Nómina.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

  
**INES DEL PILAR NÚÑEZ CRUZ**  
Vicepresidenta